



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO:
TEECH/JDC/024/2021.**

ACTORES: Irene Ordoñez Flores, Marcos Pérez Díaz, Sara Elisa López Camacho, Abel López Martínez, Guadalupe Hernández Gómez y Luisa Mercedes Pérez Ramos, en sus calidad de Síndico Municipal, Primer, Segundo, Tercer, Quinto Regidor y Regidor de representación proporcional, todos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bochil, Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Bochil, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **nueve de septiembre de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Batiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **09:00 nueve horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El ocho de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito **Marcos Inocencio Martínez Alcázar**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Con el Oficio número 00666/0845/2021, signado por Olga Lidia Ruíz Ramírez, en su calidad de Ministerio Público Investigador Tres y Roberto David Wong Bejarano, en su calidad de Jefe de Departamento de Averiguaciones Previas, fechado y recibido en esta Ponencia a las catorce horas con veintidós minutos, el ocho de septiembre del dos mil veintiuno, constante de dos fojas útiles, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede con el Oficio número 00666/0845/2021, signado por Olga Lidia Ruíz Ramírez, en su calidad de Ministerio Público Investigador Tres y Roberto David Wong Bejarano, en su calidad de Jefe de Departamento de Averiguaciones Previas, fechado y recibido en esta Ponencia a las catorce horas con veintidós minutos, el ocho de septiembre del dos mil veintiuno, constante de dos fojas útiles, en la cual solicita copias certificadas de diversos documentos aportados por la parte actora en su escrito de demanda, al efecto y con fundamentó en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado; el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como por hechas las manifestaciones, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta sus efectos conforme a Derecho proceda.

SEGUNDO. Tal y como lo solicita la Titular del Ministerio Público Investigador de la Fiscalía de Delitos Electorales, expídase las copias certificadas que solicita en su oficio de cuenta para que surtan sus efectos legales en el expediente C.I.0002-101-1601-2021, y remítase al domicilio ampliamente conocido.

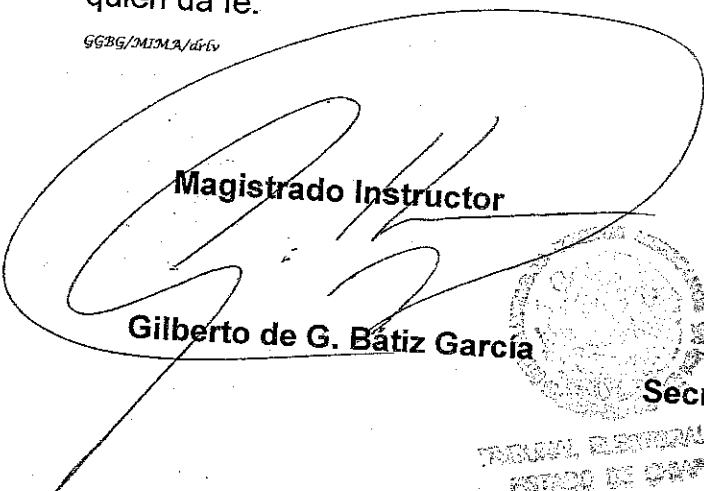
Notifíquese por oficio a la Fiscalía de Delitos Electorales, en las Oficinas situadas en la Segunda Calle Poniente Norte número cuatrocientos setenta y uno, esquina con Cuarta Avenida Norte, Barrio de Santo Domingo de esta Ciudad Capital; por **estrados físicos y electrónicos** a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1; 21, numerales 1 y

COPIA AUTORIZADA

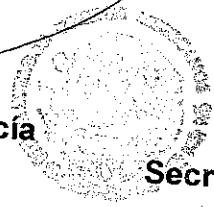
2, fracción I; 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

GGBG/MI/MA/dv


Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bádiz García



Secretario de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS


Marcos Inocencio Martínez Alcázar